

RESOLUCIÓN N° 370/2022

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES INSTITUCIONAL A LA SEGUNDA EDICION DE LA EXPO EDUCACIÓN, A REALIZARSE LOS DÍAS 26 Y 27 DE OCTUBRE DEL CORRIENTE AÑO, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES MARISCAL.

Asunción, 1 de setiembre de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota recibida del Grupo IDT por la cual ponen a conocimiento la realización de la Segunda Edición de la Expo Educación, a realizarse los días 26 y 27 de octubre del corriente año, en el Centro de Convenciones Mariscal.

Que, el objetivo principal de esta actividad es una muestra y espacio de diálogo sobre la Educación para el Futuro, su Innovación Educativa, con especial foco en las áreas STEAM. Se desarrollarán actividades como ser: Competencia de Robótica Educativa: MakeX 2022 – Capítulo Paraguay, Scratch Day, Exposición de Proyectos STEAM y de Innovación, Exposición de Empresas y organizaciones, Exposición de Instituciones del Estado y Conferencias sobre el futuro de la educación, innovación educativa y otros vinculados a la temática de la actividad. Contribuirá al fortalecimiento de políticas públicas del sector, como ser la de inclusión de TIC en el aula, el desarrollo de habilidades para el futuro y el fortalecimiento del método científico y de investigación en el aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Las atribuciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología establecidas en el Artículo 7º, inciso g), de la Ley 2279 del 7 de noviembre de 2003 “Que modifica y amplía artículos de la Ley 1028/97 General de Ciencia y Tecnología”.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 3124 del 20 de diciembre de 2019 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) dependiente de la Presidencia de la República”.

EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE

Art. 1º. DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL la “SEGUNDA EDICIÓN DE LA EXPO EDUCACIÓN”, a realizarse los días 26 y 27 de octubre del corriente año, en el Centro de Convenciones Mariscal.

Art. 2º: APOYAR y difundirla a nivel nacional la realización de la actividad a que hace referencia el Art. 1º.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y, una vez cumplida, archívese.



B. Eduardo Felippo, Ing. Ind.  
Ministro  
Presidente del CONACYT